Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.266 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Humberto Zuluaga Hernández, contra la empresa Terrazos Pompa, S.L., Instituto Nacional de la Seguidad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fremap, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo a 23 de diciembre de 2009.

Hechos

Primero.–Don Humberto Zuluaga Hernández presenta demanda contra Instituto Nacional de la Seguidad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Terrazos Pompa, S.L. y Fremap, en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos

Primero.–Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.–Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Tercero.–Al admitir la demanda a trámite como establece el artículo 142.1 de la L.P.L. se le reclamará de oficio a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12 de julio de 2010, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 10, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Se requiere asimismo a la mutua demandada a fin de que remita copia del expediente referido al demandante.

Ha lugar al interrogatorio de la mutua y empresa demandadas debiendo los representantes legales comparecer personalmente al acto de la vista.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Terrazos Pompa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-4978